

# MINISTERIO DE HACIENDA

*RELACION de los nombramientos hechos en favor de individuos licenciados del Ejército, significados por el Ministerio de la Guerra, para los cargos que a continuación se expresan*

NOMBRES	CLASE	DESTINOS QUE SE LES CONFIERE	VUELDO ANUAL Pesetas
D. Juan de Dios Jimena Parra.....	Cabo.....	Administrador de Loterías de 2.ª clase, de Tomelloso (Ciudad Real).....	Premio.
Alariano Turmo y Miranda.....	Sargento.....	Idem id. de 1.ª Idem, núm. 19, de Barcelona.....	Idem.
Pedro Martínez Francés.....	Idem.....	Idem id. de 1.ª Idem, núm. 1, de Mataró (Barcelona).....	Idem.
Victorio Alouzon Oquillas.....	Soldado.....	Idem id. de 1.ª Idem, de Carmona (Sevilla).....	Idem.

Madrid, 23 de Julio de 1920.—El Subsecretario, E. de Boneta.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:*

7.375

**ELOZ SABORI, Moisés;** natural de Taza, de estado soltero, de quince años, hijo de Arón y de Saomé; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por hurto en causa número 51 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

8570

7.376

**FIGUERAS FRANCA, Fernando;** de treinta y cinco años, soltero, natural y vecino de Córdoba, jornalero, sin instrucción; procesado por disparo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de

Córdoba, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

8511

7.377

**FRANCO HERNANDEZ, José,** alias "Oliva"; de unos veintitrés años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Masón, número 25, segundo, segunda; procesado por robo, causa número 394 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría del Sr. Grasés, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

8503

7.378

**GONZALEZ MARTINEZ, Juan;** natural de Almería, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vilá Vilá, 7, segundo, 2.ª, procesado por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para notificarle el auto de procesamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8502

7.379

**GRANADOS TUR, José;** de estado casado, profesión jefe estación, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Almería, procesado por estafa, causa núm. 82-917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería.

8654

7.380

**HERNANDEZ SAAVEDRA, Pedro,** alias "Longo", natural de Alcantarilla, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de Pablo y Soledad, domiciliado últimamente en Alcantarilla, calle de San Roque, número 5, procesado por robo; comparece-

rá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca para ser constituido en prisión.

8523

7.381

**LOPEZ VERA, Ana;** natural de Almería, de estado soltera, profesión su sexo, de diez y nueve años, hija de Francisco y de Luisa, como comprendida en el caso 1.º del art. 835 de la ley Procesal, domiciliada últimamente en Melilla, procesada por disparo en causa número 101 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibida que, de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

8669

7.382

**LORA ECHEVARRIA, Fernando;** hijo de Pablo y de Eugenia, natural de Madrid, estado soltero, profesión escribiente, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por el delito de hurto en causa número 193, de 1919; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar, y encargando a las Autoridades que de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

8660

7.383

**LOZANO GONZALEZ, Adolfo;** de veintin años de edad, hijo de Bernardino y Teodosia, natural de Algeciras y vecino de San Miguel, Fernando Méndez González, de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y Rogelia, natural y vecino de San Lorenzo, Marciano Camueso Negro, de treinta y tres años, hijo de Emilio y Mónica, natural de Valladolid, vecino de San Miguel (Murias), hoy todos en ignorado paradero, procesados por el Juzgado de Pon-

terada en el sumario 123, de 1919, por el delito de jugar a los prohibidos; comparecerán ante el mismo, sito en la plaza de la Constitución, para ser constituidos en prisión y emplazados para, ante la Audiencia provincial de León, apercibidos que si en el término de diez días no lo hacen se les declarará rebeldes, parándose el perjuicio consiguiente.

6584

7.384

BOZANO MARTÍN, Juan; hijo de Simón y de Ramona, natural de Arenas de San Pedro, de estado soltero, profesión cocinero, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Embajadores, 24, procesado por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Angel Barranco, calle Almirante Apodaca, número 4.

6581

7.385

RODRÍGUEZ GARCÍA, Juan; natural de Lorca, de estado soltero, profesión carpintero, de cuarenta y un años de edad, hijo de Marcos y de Ana, domiciliado últimamente en La Unión-Cuevas de Roma, procesado por robo en causa número 15, de 1920, del Juzgado de La Unión; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado a constituirse en prisión en las cárceles de dicho partido, de donde se fugó en la noche del 31 de Mayo último, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Murcia, para seguir su prisión preventiva por la referida causa, apercibido de que le parará el perjuicio que hubiere lugar si no lo verifica.

6566

7.386

MARTINEZ MARTOS, Manuel; Antonio Ortiz Suárez y un tal Manuel Pedro; domiciliados, últimamente: el primero en Linares, el segundo en Córdoba y el tercero sin domicilio conocido, de veintidos, diez y nueve y unos veintinueve años, solteros los dos primeros, albañil y jornalero; procesados por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montero para ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

6544

7.387

MORALES, Francisco Javier; de profesión enfermero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Vía Cruzis, número 7; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría del Ilustre D. Fernando Ganiznoto, calle Almirante Apodaca, número 4.

6680

7.388

MORENO, José (a) "El Uno"; natural de El Ransquilla, de

estado soltero, profesión albañil, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Sevilla, Cañavería, 24; procesado por hurto de una maleta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

6592

7.389

MORENO, José (a) "El Uno"; natural de Sevilla, de profesión cabrero; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por estafa en causa número 33; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva para ser reducido a prisión en la expresada causa, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

6562

7.390

PAZ ARDANA, Manuel (a) "Periquito"; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y seis años; hijo de Antonio y Felisa; domiciliado últimamente en Madrid, Embajadores, 72; procesado por encubridor del delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Naval Moral de a Mata para emplazarse, previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6577

7.391

PEREZ TOSCANO, Manuel; hijo de Miguel y de Ana, soltero, jornalero, de veintidos años, natural de Jerez de la Frontera; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Castilla, número 153; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, en el término de diez días, apercibido de ser declarado rebelde.

6594

7.392

PONCE GARCIA, Francisco; hijo de Joaquín y de Amaro, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión marfilero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Jesús y María, número 24; procesado por rapto de Carmen Pipa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría de D. Angel Barranco, calle Almirante Apodaca, número 4.

6595

PRADO FERNANDEZ, David; hijo de Jesús y Catalina, natural de Flor de Rey, provincia de Orense, profesión minero, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Calañas; procesado por hurto en sumario número 408 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6602

7.394

RECIO FERNANDEZ, Eusebio; hijo de Rafael y de Engracia, de veinticuatro años de edad, soltero, tejero, natural y domiciliado en Madrid, de

que constan sus señas particulares, defectos físicos que tenga ni traje que use, hoy en paradero ignorado, procesado en causa sobre estafa por viajes sin billete; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona con objeto de notificarle el auto por el cual se ha decretado su prisión y de llevar a efecto esta.

6584

7.395

REINA CASTILLO, Alfonso; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión dependiente, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Antonia Sáenz, 2, procesado por hurto y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

6575

7.396

REYES, José; domiciliado últimamente en Huelva, procesado por hurto en causa número 226-920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva, Vázquez López, 3, con el fin de que responda de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6583

7.397

RODRÍGUEZ LOPEZ, Faustino; natural de Manán (Lago), de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y Carmen, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 836 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Aguila, número 48, piso segundo número 4, procesado por el delito de lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilár, con el fin de notificarte cierta resolución y ser reducido a prisión.

6529

7.398

RODRÍGUEZ ALENDEZ, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Manuel y Leonor, domiciliado últimamente en Barcelona, ronda de San Antonio, 8, fonda, procesado por resistencia, causa número 181, de 1920; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atrazaras de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para ser reducido a prisión, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

6560

7.399

ROMERO GIBALLOS, Alfredo; hijo de Alfredo; natural de Las Cabezas, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, Macasta, 13, procesado por hurto de una maleta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

6591

7.400  
**SANCHEZ PASTOR, Saturnino**; hijo de Melquíades y de María, natural de Mazagón (Segovia), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz larga, color claro; viste pantalón de algodón últimamente en Chañaral de la Rosa, y Catalanes, 28, procesado por hurto en sumario número 56, 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo. 8510

7.401  
**SORTAL, Manuel**; natural de Vigo, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años de edad; hijo de padre desconocido y de Josefa, domiciliado últimamente en Coyá-Bonzas, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vigo. 8605

7.402  
**TEJERA RODRIGUEZ, José**; hijo de José y de Julia, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión colegial, de trece años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Escoberos, número 3; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, y Secretaría de D. Angel Barranco, calle Almirante Apodaca, número 4. 8599

7.403  
**TORES MACIAS, Antonio**; hijo de Joaquín y de Pastora, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión carpintero, de quince años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Pacheco y Núñez de Prado, 18; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, y Secretaría de D. Angel Barranco, calle Almirante Apodaca, número 4. 8597

7.404  
**VALVERDE PENIN, Constantino**; de estatura regular, cara larga, ojos y cejas de color negro, pelo negro, y esposito entrecano, barba afeitada, nariz regular y boca también regular; viste traje de pana color avellana, sombrero de paño color castaño, de treinta y cuatro años, soltero, vendedor ambulante natural de La Bañeza, vecino de Lerez (Pontevedra); en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puente deume, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8586

7.405  
**VALVERDE PENIN, Constantino**, de estatura regular, cara larga, ojos y cejas color negro, pelo negro y esposito, entrecano, barba afeitada, nariz y boca regulares, viste traje de pana color avellana, sombrero de

paño color castaño, de treinta y cuatro años, soltero, vendedor ambulante, natural de La Bañeza, vecino de Lerez (Pontevedra), en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario por hurto de nombre supuesto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puente deume, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8587

7.406  
**VENERO ESCALADA, Fermín**; en sus demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Oimo, 29, tienda; procesado por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia de dicha capital, Secretaría del Sr. Durán. 8501

7.407  
**WILBIELA PARAGENINHS, Feliciano Guillermo**; natural de Hamburgo (Alemania), de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años, hijo de Feliciano Guillermo y de María Catharina; domiciliado últimamente en Hamburgo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vigo. 8604

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AGUEDA

Don Francisco Gaztelu y Oneto, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y captura de una caballería, cuyas señas se expresan a continuación, sustraída o desaparecida de la dehesa de Ocala la noche del día 21 de los corrientes, propiedad de Martín Sanz, vecino de dicho pueblo, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus conductores, de no justificar su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 25 del corriente año sobre hurto de caballerías.

Señas de la caballería

Una yegua de tres años, pelo engrasado obscuro, de 1,48 metros de altura, pelos negros en la frente, y lleva en la nalga derecha la marca de la Compañía El Fénix Agrícola "E. núm. 2". Dado en Agreda, a 28 de Junio de 1920.—P. S. M., Victoriano Montese-guro.—Francisco Gaztelu. JO—8653

Don Francisco Gaztelu y Oneto, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía

judicial, la busca y captura de una caballería, cuyas señas se expresan a continuación, propiedad del vecino de Ocala Gato Izquierdo, sustraída o desaparecida de la dehesa de dicho pueblo la noche del día 21 de los corrientes, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 21 del actual año, sobre hurto de caballerías.

Señas de la caballería

Una yegua de cuatro años de edad, pelo castaño, de 1,38 metros de altura, cabos negros, lucero curvado, lleva en la nalga derecha la marca E. núm. 2, de la Compañía "El Fénix Agrícola". Dado en Agreda, a 28 de Junio de 1920.—P. S. M., Victoriano Montese-guro.—Francisco Gaztelu. JO—8652

Don Francisco Gaztelu y Oneto, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y captura de una caballería, cuyas señas se expresan a continuación, propiedad del vecino de Ocala Esteban Redondo, sustraída o desaparecida de la dehesa de dicho pueblo la noche del 21 de los corrientes, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con sus conductores, de no justificar su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 23 del actual año sobre hurto de caballerías.

Señas de la caballería

Una potra de dos años de edad de 1,49 metros, pelo castaño con una estrella en la frente, calzada de ambos pies; lleva en la nalga derecha la letra B, número 12 de la Compañía El Fénix Agrícola". Dado en Agreda, a 28 de Junio de 1920.—P. S. M., Victoriano Montese-guro.—Francisco Gaztelu. JO—8651

Don Francisco Gaztelu y Oneto, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y captura de una caballería, cuyas señas se expresan a continuación, propiedad del vecino de Ocala Baimundo de Pablo, sustraída o desaparecida de la dehesa de dicho pueblo la noche del 21 de los corrientes, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con sus conductores, de no justificar su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 22 del corriente año, sobre hurto de caballerías.

Señas de la caballería

Una yegua de cuatro años de edad, pelo castaño, de 1,48 metros de altura, un lucero en la frente, cabos negros, calzada de las dos manos, y lleva

en la malga derecha la marca E, número 2 de la Compañía "El Fénix Agrícola".

Dado en Agreda, a 26 de Junio de 1920.—P. S. M., Victoriano Montecerruro.—Francisco Castela.

JO—8650

## ALBA DE TORMES

D. Eufonso Ajamillo Salgado, Juez de instrucción de Alba de Tormes.

Por el presente edicto, que expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 38 del año actual por el delito de robo de los efectos que se expresan a continuación, propiedad de Angel Herrero Flores, vecino de Peñacoba, de Alba, cuyo hecho tuvo lugar en el dicho pueblo en la noche del 18 de Mayo pasado, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos efectos, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente.

## Objetos que se citan.

Una burra cerrada, como de siete cuartas de alzada, pelo castaño oscuro, cola cortada al rape del macho, una escarza en la mano derecha, en el casco.

Un buche de treinta meses, cinco cuartas de alzada, pelo rucio oscuro, sin más señas.

Un capote impermeable, de corte americana, algo deslucido.

Una manta tapabocas, a medio uso, con molas verdes y encarnadas.

Una pequeña manta de trapo.

Un cordel de hilo de algodón delgado.

Una gallina.

Un candado llamado de chaveta, en buen uso.

Dado en Alba de Tormes a 26 de Junio de 1920.—Por su mandato, Genaro Gómez.—El Juez, Eufonso Ajamillo Salgado.

JO—8648

## ALMERIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, se cita por medio de la presente al procesado Braulio Alvear Ruiz, de quince años, soltero, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, e hijo de Francisco y de Rita, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de que sea reconocido sobre discernimiento en causa número 415 de 1918, sobre robo en metálico; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almería, 26 de Junio de 1920.—El Secretario, Ginés Ruiz Castillo.

JO—8655

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, se cita por medio de la presente al procesado Manuel García Avellaneda (a) "El Pollo", para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de inquirirle en causa número 40

de 1917, sobre hurto de trigo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almería, 26 de Junio de 1920.—El Secretario Ginés Ruiz.

JO—8656

## AYAMONTE

Don José Cayuso García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial procedan a la prisión de José López Sosa, hijo de José y Rita, de cuarenta y seis años, soltero, natural de Cádiz, vecino de esta ciudad y jornalero, y, conseguida, lo pongan en esta cárcel a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado la Audiencia de Huelva, en causa por hurto, actual, en causa por hurto.

Añ propio tiempo y para que se persone en dicha Audiencia a responder de los cargos que le resultan, se le concede el plazo de diez días, desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ayamonte, 25 de Junio de 1920.—El Secretario, C. García.—José Cayuso.

JO—8657

## CASTUERA

Don Eduardo de Vargas García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a cuantas personas puedan deponer acerca de la solvencia o insolvencia de los procesados Antonio Vargas Saavedra, María del Carmen Vargas Saavedra y María Vargas Salazar, gitanos ambulantes, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para rotibirles declaración acerca de tales extremos.

Castuera, 11 de Junio de 1920.—El Secretario, León J. P. Tena.—Eduardo de Vargas.

JO—8507

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que instruye con el número 112 de 1919, por estafa, ha acordado citar al denunciado Fernando Gavilán Puerto, cuyo paradero se ignora, a fin de que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar. Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente cédula, que firmo, en

Castuera, 25 de Junio de 1920.—El Secretario, León J. P. Tena.

JO—8508

## BUENCA

Don José María Rodríguez del Valle y Ruiz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario que se instruye con el número 75 del año actual sobre corta y extracción de 4.000 pies de roble del monte público "Dehesa Boyal", pertenecientes al pueblo de Portilla, verificada en la primera quincena del mes de Enero último, por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceda a la busca y captura del autor o autores de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos pies de roble, poniéndolo todo ello a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, así como a las personas que en su poder se encuentre dicho objeto, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Cuenca, a 25 de Junio de 1920.—El Juez, José María Rodríguez del Valle.

JO—8512

## ECIJA

Por virtud del presente se cita a D. Miguel Díaz Custodio y a la señora Margarita Fernández Valderrama y Dominguez, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía, procedan a la busca y conducción a este Juzgado de los citados, que se fugaron de esta ciudad el día 16 del actual mes.

## Señas de la raptada.

Diez y nueve años de edad, morena, cabello castaño oscuro, nariz y boca regulares, un lunar en el dorso de la mano derecha y otro en la parte posterior del hombro izquierdo y un cornillo sobre un diente en la mandíbula superior.

## Señas del raptor.

Treinta y un año de edad, estatura regular, pelo castaño muy escaso, ojos pardos, las orejas arrolladas en su parte superior y que anda como si tuviera dolores en los pies.

Ecija, 26 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Mariano Merino.

JO—8661

## FRIGILLAS

D. Leocadio Támara García, Juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por D. Luis Rubio y Alva, Registrador de la Propiedad que fué en los partidos judiciales de Alcalá de Guadaíra, Nava del Rey, Tordesillas, Santo Domingo de la Calzada, Lerma, Aranz

da de Duero, Sepúlveda, La Vecilla y Frechilla, sobre devolución de la fianza por el mismo constituida para garantizar las responsabilidades del cargo, en virtud de su jubilación, acordada por Real orden de 7 de los corrientes, ha dictado providencia con fecha de hoy, acordando anunciar al público dicha solicitud por medio de tres edictos consecutivos, insertos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia con plazo de tres meses cada uno, a fin de que dentro de dicho término puedan deducirse las reclamaciones oportunas ante este Juzgado por todos aquellos que tuvieran que hacer alguna reclamación contra dicho Registrador, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para su inserción por primera vez en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, expido el presente en Frechilla, a 24 de Junio de 1920.—El Juez de primera instancia, Leonor Támara.

JO—8513

## GAUCÍN

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 45 de 1920, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca, rescate y detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos, si en el acto no acreditan su legítima adquisición, de una potra alzada 1,38 metros, castaña clara, sin defecto físico, de edad un año, propiedad de Cayetano Núñez Gil.

Gaucín, 24 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Miguel Simón.—El Secretario, Indalecio Casinello.

JO—8514

## IZNALLOZ

D. José Ortega Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un burro negro, de seis años, pequeño, con una herida en la barba del perrillo, aparejado, robado el 15 del actual al vecino de Machón, Francisco Mingorance García, y en caso de ser habido, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 67 de 1920.

Iznalloz, 25 de Junio de 1920.—El Juez instructor, José Ortega.—El Secretario, Licenciado Emilio Rey Vargas.

JO—8665

D. José Ortega Ruiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca

y rescate de las caballerías que luego se dirán, y en caso de ser habidas, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos unos y otros a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 63 del año actual.

Señas.

Un mulo de once años de 1,46 metros de alzada, castaño, raza española, con el hierro del Fénix Agrícola en el anca izquierda, letra G número 9.

Otro mulo de diez y seis años, 1,43 metros de alzada, castaño, y con igual hierro en el anca izquierda, hurtadas el 29 de Mayo último de la Humbería de Roldán, y propias, respectivamente de Valentín Moralca Martínez de Guadañorana.

Iznalloz, 17 de Junio de 1920.—El Juez instructor, José Ortega.—El Secretario, Licenciado Emilio Rey Vargas.

JO—8515

## LA CAROLINA

A. Gonzalo Fernández de Castro y Du-quesne, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la nación, procedan a la busca y rescate de una cartera de cuero color avellana, que contenía 700 pesetas en billetes de 100, 50 y 25, los cuales fueron sustraídos la mañana del día 14 de Mayo último en el Egipto de esta población, donde se celebraba la feria de ganados, propiedad de Francisco García Rodríguez, suponiéndose fuese el autor del hecho un sujeto que usaba traje blanquísimo, sombrero cordobés, también usa bastón, estatura regular y sin bigote, procediéndose a su detención, así como de los demás autores, si los hubiere, que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 23 de Junio de 1920. El Juez instructor, Gonzalo F. de Castro.

JO—8519

D. Gonzalo Fernández de Castro y Du-quesne, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de cinco sacos de mineral, conteniendo 50 kilos de plomo cada uno, con las iniciales S. M. M. P., pertenecientes a la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, que fueron hurtados en la noche del día 4 de Mayo último, de dos vagones en la estación de Guarromán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 22 de Junio de 1920.—P. S. B., Rafael Cámara.—El Juez instructor, Gonzalo F. de Castro.

JO—8518

## LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los Agentes de la Policía

procedan a la busca y rescate de un bulto que contenía medicinas, sustraído en la noche del veinte de los corrientes del tren, en el trayecto de Baeza a Jabalquinto, deteniendo también a los autores del hecho, y poniéndolo todo caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

Linares, 22 de Junio de 1920.—El Secretario, P. H., Ramón Lacrubia.—El Juez instructor, Federico Campos

JO—8520

## LOGROSAN

D. Angel Martínez de Mendivil Omdarra, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y rescate de la caballería cuyas señas se ponen a continuación y a la detención de las personas o persona en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima procedencia, dehiendo ser conducidas las caballerías a este Juzgado y los detenidos a la cárcel de este partido judicial, a mi disposición, pues así está acordado en el sumario número 68, de 1920, sobre hurto de dicha caballería, realizado en Zorrita, en la noche del 19 al 20 de Abril último.

Señas del semoviente

Una potra de dos años, de 1,30 metros de alzada, pelo castaño claro, frontina, con el hierro de la Sociedad La Mundial Agraria en el anca derecha y marca forma especial.

Logrosán, 23 de Junio de 1920.—Manuel Sánchez Serradilla.—O. H.—El Juez instructor, Angel Martínez.

JO—8521

## LUGO

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario por sustracción de una cartera, conteniendo dinero y documentos, a Cecilio Nieto Herrero, que dijo ser de treinta y ocho años, viudo, natural de la Villa del Prado, jornalero, con domicilio accidental en la calle de Segovia, posada del Maragato, en donde no fué habido ni conocido, se cita a dicho perjudicado para que dentro del término de cinco días comparezca a prestar declaración ante este Juzgado, y serie ofrecidas las acciones del artículo 109 de la ley Procesal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Lugo, 24 de Junio de 1920.—El Secretario judicial, Donato Naveira.

JO—8524

## MADRID—BUENAVISTA

En virtud de expediente que se instruye en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, para cancelación y devolución de la fianza prestada por don Toribio Sanz y Carrasco para el ejercicio del cargo de Registrador de la Propiedad de la zona de Occidente de esta Corte, mediante haber sido declarado jubilado por Real orden de 22

Marzo de 1920 por haber cumplido la edad reglamentaria, se publica el presente a fin de que todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra dicho funcionario presenten la oportuna reclamación en este Juzgado en el término de tres meses, haciéndose constar que este es el primer día de que se publica y que el expresado D. Toribio Sami ha servido los Registros de la Propiedad de Ganzo de Linares (Orense), Torrecoilla de Cameroe (Logroño), Nájera (Logroño), Calatayud (Zaragoza), Samiódar de Barrameda (Cádiz), Huesca, Castellón de la Plana, Torrente (Valencia), y Madrid Occidente.

Madrid, 25 de Junio de 1920.—El Secretario, Felipe de Sando.—Visto bueno, el Juez, Joaquín Díaz Castañeda. JO—8528

Por el presente, en virtud de expediente que se instruye en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, para cancelación y devolución de la fianza presentada por D. Santiago Muñoz y López, para cancelación y devolución de la fianza prestada por D. Santiago Muñoz López para el ejercicio del cargo de Registrador de la Propiedad de la zona de Occidente de esta Corte, mediante haber sido declarado jubilado por Real orden de 11 de Febrero de 1919 por haber cumplido la edad reglamentaria, se publica el presente a fin de que todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra dicho funcionario presenten las oportunas reclamaciones en este Juzgado en el término de tres meses, haciéndose constar que este es el tercero y último día de que se expide y que el expresado Sr. Muñoz ha servido los Registros de la Propiedad de Atienza, Parla, Colmenar Viejo y Madrid Occidental.

Madrid, 24 de Junio de 1920.—El Secretario, Felipe de Sando.—Visto bueno, el Juez, Joaquín Díaz Castañeda. JO—8527

MADRID—CONGRESO

D. José Prendes Paulo y Díez, Leal, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Guillén, de diez y nueve años, soltero, natural de Gandía (Valencia), cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañeros, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria en el sumario número 284 de 1920, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, muy moreno y velludo, la-

dos gruesos y tiene la fisonomía de un cuervo, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel central de esta Corte.

Madrid, 23 de Junio de 1920.—El Juez José Prendes.—El Secretario, Luis Moliner. JO—8527

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el señor Juez especial nombrado por la Sala de gobierno de esta Audiencia para instruir sumarios por hechos relacionados con la huelga ferroviaria, y en el que se instruye por delito de rebeldía, se ha acordado citar por medio del presente a José Auto, factor, y a Antonio Martínez Piñano o Piñama Martínez, telegrafista, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado especial, sito en la calle del General Castañeros, número 1, al objeto de prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser incurso en la multa de 5 a 50 pesetas y de pararse el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid, 19 de Junio de 1920.—El Secretario, Joaquín Argote.—El Juez, Emilio J. Védiz. JO—8526

MADRID—UNIVERSIDAD

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado instructor del distrito de la Universidad en cumplimiento a una carta orden de la Sala, se cita y llama a María Ana Ronda Pérez, domiciliada últimamente en el Tejar de Sixto, posesión "Vaquería": comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado referido, Secretaría del que reñenda, para que haga efectiva la multa impuesta por la Sala en causa por corrupción de menores instruida contra María de las Mercedes, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que haya lugar y ser incurso en la multa de 25 pesetas con que se la comina.

Madrid, 24 de Junio de 1920.—El Secretario, Esteban Unzueta.—Visto bueno, el Juez, José Manuel Puzos. JO—8555

MEDINA SIDONIA

D. Eduardo Gago Sánchez, accidentalmente Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las autoridades, Guardia civil y agentes de Policía la busca y rescate del semoviente que después se restituirá propiedad de Lorenzo Sánchez Ramírez, vecino de esta ciudad, desaparecido del sitio "Vega de Algeciras", de este término, la noche del 16 del actual.

Señas.

Burra de ocho años, 1,23 metros de alzada, capa parda, raya y cruz negra, hierro de la Compañía de seguros La Mundial, letra N, número 5 cedera izquierda y atado por "Platera".

Medina Sidonia, 25 de Junio de 1920. El Secretario, Agustín Rodríguez.—El Juez, Eduardo Gago. JO—8568

Por la presente requiero a todos los señores militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del juanete propio de Juan Manuel Gabarcina que al final se reseña en la ordenación de las personas, en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruye por hurto con el número 165 de 1920.

Señas de la caballería.

Un mulo de un año de edad, alzado 1,34 metros, capa negro, raza española, becerrojo, con el hierro El Fenix Agrícola, letra B, número 4 en la nalga izquierda.

Mérida, 22 de Junio de 1920.—El Secretario judicial, Vicente Melgarejo.—El Juez, Mariano Escalada. JO—8574

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de dos caballerías que al final se reseñan, propias del vecino de Cardena Bartolomé Gutiérrez Garrido, las cuales le fueron hurtadas y noche del 20 al 21 del actual de un cercado situado en la calle del Cerezo, de dicha villa, así como a la busca y captura del autor o autores del hurto, los que, de ser habidos, pondrán a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de las caballerías.

Una yegua de cuatro años, 1,52 metros de alzada, castaña encendida, hierro de La Mundial letra C número 2 en la paletilla derecha, cabzada del pie derecho, blancos en la frente, hierro de la Sociedad El Fenix Agrícola letra V número 10 en la nalga derecha.

Una burra de tres años, rucia clara, raya del mulo en el dorso y pequeña.

Montoro, 26 de Junio de 1920.—El Secretario, Juan Fernández.—Eduardo Delgado. JO—8572

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que a final se reseñan sustraídas en la noche del 20 al 21 del actual de la finca Huerto de Casillas, de este término, al vecino de Pedro Abad Pedro Triviño Delgado, cuyos semovientes, de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos pose-

**Señas de las caballerías.**

Una rucha con treinta meses, 1,36 metros de alzada, rucia oscura; y Otra rucha con seis meses, 1,22 metros de alzada, rucia clara en canchales, capa negra dorsal, y ambas con el número 14 en la cadera izquierda.

Montoro, 24 de Junio de 1920.—El Secretario, Mariano López.—Eduardo Delgado.

JO—3575

Eduardo Delgado Solmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de una yegua de unos trece años, 1,45 centímetros de alzada, negra pecaña, blancos en los costillares, una A en el tasto derecho, y en el izquierdo el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, letra V, número 18, la cual fue hurtada el día 24 del actual en terrenos próximos a la estación férrea al vecino de esta ciudad Pedro Jurado Cerezo, así como a la busca y captura del autor o autores del hurto, los que, de ser habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Montoro, 25 de Junio de 1920.—El Secretario, Juan Fernández.—Eduardo Delgado.

JO—3573

**OSUNA**

El día 18 del actual, y de las ruedas de la era "El Tomillar", término de Los Corrales, desaparecieron o fueron hurtadas las caballerías siguientes:

1.º Un mulo de cuatro años, castaño, alzada 1,45 metros, raza española, con un lunar en la cadera izquierda y el hierro de la Compañía Agrícola Española en la paletilla, igual fado, letra M, número 9; y

2.º Un burro de cinco años, rucio oscuro, 1,12 metros de alzada, raza española, lunares blancos en los costillares y el mismo hierro que la anterior, letra D, número 1, de la propiedad de Manuel Hidalgo Lavado el primero, y de Francisco Gallardo Sánchez el segundo.

Se interesa el rescate de dichos semovientes, que serán pagados en su caso a la disposición de este Juzgado, con sus tanedores, de no justificar la legítima procedencia.

Osuna, 24 de Junio de 1920.—Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Manuel Moreno.

JO—3579

**PENARANDA DE BRACAMONTE**

D. Carlos Calamita y Ruy-Wartha, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Penaranda de Bracamonte.

Por el presente edicto, que se expide en mérito de sumario sobre robo, número 51 de orden de los dos años de 1919, he acordado, en providencia de esta fecha, a virtud de ignorarse el actual paradero del perjudicado Macasio Canóchetas Carballo, vecino que fué de Cordovilla, se le cite para que comparezca dentro del término de cinco días ante este Juzgado de instrucción,

al objeto de recibirle declaración y ofrecerte el procedimiento, como dispone el artículo 109 de la Ley Procesal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar; y a cuyo fin se inserta la presente en la GACETA DE MADRID. Penaranda de Bracamonte, 25 de Junio de 1920.—P. H. M., Julián Díez.—El Juez, Carlos Calamita.

JO—3588

**POLA DE SIERO**

El Doctor D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de instrucción de Pola de Siero y su partido.

Por el presente, y en cumplimiento de despacho de la Superioridad, acordó notificar al procesado Fernando Suárez González, de diez y siete años de edad, hijo de Francisco y de Balbina, natural y vecino de Ventanillas, en el concejo de Oviedo, la sentencia dictada por la Exma. Audiencia del territorio, con fecha 11 de Septiembre último, en la causa que este Juzgado formó contra el citado sujeto y otro por el delito de disparo y lesiones con el número 26 de 1915, y cuya sentencia, por la que se declara absueltos a los procesados de referencia, ha sido firme a medio de auto de fecha 11 de Marzo de este año de 1920.

Y a los fines de que sirva de notificación al procesado Fernando Suárez González, firmo el presente.

Pola de Siero, 26 de Junio de 1920. El Secretario, P. H. A. la Villa.—El Juez, Pedro Navarro Rodríguez.

JO—3672

**PONTEVEDRA**

D. Vicente Vázquez Izcaille, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de esta ciudad y su partido por enfermedad del propietario.

Ruego saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 84 del actual año sobre hurto de títulos de la Deuda perpetua al finado D. Crisanto Soto Fernández, vecino que fué de esta ciudad, y cuyos números y serie se indican por nota; he acordado por auto de esta fecha la retención de los expresados títulos, los cuales serán puestos a disposición de este Juzgado, así como la persona en cuyo poder se hallen si no justifica su legítima adquisición.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares y de la Policía judicial, procedan a la busca e incautación de dichos títulos.

Pontevedra, 25 de Junio de 1920.—Lino M.—El Juez, Vicente Vázquez.

**Nota de los títulos.**

Serie A.—Números 356.191 al 356.203, ambos inclusive; 703.144 y 803.380. Total: 15 títulos de 500 pesetas nominales.

Serie B.—Números 73.672, 37.356, 77.511 al 77.515, ambos inclusive; 96.140, 131.280, 133.881, 136.508, de 2.500 pesetas nominales cada uno.

Serie C.—Números 41.464, 92.534 al 92.573, ambos inclusive; 162.561 y 169.282, de 5.000 pesetas nominales cada uno.

JO—3674

**REQUENA**

D. Salvador Perepérez y Boquera, Juez de instrucción de Requena y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Dionisio Ribes Perucho, de veinte años, de estado soltero, natural de Utiel, hijo de Juan Francisco y de Vicenta, vecino de Utiel, de oficio panadero, a fin de que se presente en las cárceles de este partido o en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre robo, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y se parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo con las seguridades debidas a las cárceles de este partido y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Requena, a 18 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Salvador Perepérez.—El Secretario O. H., Enrique Jimeno.

JO—3676

**SAN CLEMENTE**

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que a fin de practicar la visita extraordinaria prevenida en los artículos 353, en relación con el 397 y 345 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, al Registro de la Propiedad de esta villa, se cita a los herederos de D. Pablo del Molino y Martín, Registrador que fué de la misma, cuyo paradero se ignora, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto el presente, en la GACETA DE MADRID comparezcan a tal fin, y se les previene que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se llevará a efecto la visita y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Clemente, 25 Junio de 1920. El Abogado, Teófilo Escribano.—Por su mandado, Eusebio Pinedo.

JO—3588

**SAN FERNANDO**

D. Rafael Monzón y Rodríguez, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente llamo, cito y emplazo a D. Martín Miguel Arriola Villegas, natural de Elguera (Santander), vecino que fué de San Fernando, el cual se ausentó para destino ignorado hace treinta y cuatro años, sin dejar persona que lo represente en nada; igualmente llamo a los que se crean con derecho a la administración de los bienes de dicho ausente, si éste no se presentare, por término de dos meses, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Bolefin Oficial, se cita para ser oídos en el expediente iniciado a nombre de su esposa doña Milazros Quintana

Miralles, sobre declaración de ausencia de aquél, debiendo justificar documentalmente sus derechos.

San Fernando, 22 de Junio de 1920.—El Juez de primera instancia, Rafael Monzón.—El Secretario, José M. Pereda.

JO—8589

## SANTA COLOMA DE FARNÉS

D. José María Llavari, Juez de Instrucción accidental de la ciudad y partido de Santa Coloma de Farnés.

Por el presente edicto se cita al testigo conocido por Esteve, tratante en ganado, residente en Barcelona y hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que en caso contrario, se procederá a lo que en derecho hubiere lugar, pues así lo he acordado por proveído de hoy, recaído en el sumario que bajo el número 17 del corriente año se sigue en este mismo Juzgado, sobre hurto perpetrado en la casa denominada Ferre Mula, del término de Viloví de Oñar.

Dado en Santa Coloma de Farnés, a 23 de Junio de 1920.—El Juez de Instrucción, José María Llavari.

JO—8590

## SEVILLA—MAGDALENA

En cumplimiento de orden de la Superioridad, procedente de causa por atentado y lesiones contra Pablo Torres Cardona, se ha mandado en este día verificar la citación de Eduardo Barcoán Ramos, con domicilio en la calle Arrayán, núm. 21, para que comparezca ante la Sección primera de esta Audiencia provincial al juicio oral de dicha causa, a las nueve del día 17 de Julio, a prestar una declaración, bajo la multa y demás prevenciones que establece la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y se expide la presente en Sevilla a 23 de Junio de 1920.—El Secretario, P. H. Luis Blasco.

JO—8593

## SEVILLA—SALVADOR

D. José Gómez Angel, Juez de Instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, a Antonio Torres Macías, natural de Sevilla, hijo de Joaquín y de Pastora, vecino de Sevilla, calle de Pábrico y Núñez de Prado, 18, de ocupación carpintero, de estado soltero, y de quince años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Admirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por hurto, apercibido de que si no lo verifica, será declarado rebelde, parándose los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este

Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así, administrarán justicia a que me oblige en casos análogos.

Dado en Sevilla a 25 de Junio de 1920.—El Secretario (ilegible).

JO—3598

## VALENCIA—SERRANOS

D. Lorenzo Gallardo González, Juez de primera instancia del distrito de Serranos de esta ciudad de Valencia.

Por el presente hago saber: Que por D. Rafael Vicente Igual, Registrador de la Propiedad que fué de Moncada y de los partidos de Puenteareas, Daimiel, Borja, Jijona, Osbaida, Carlet y Villareal, el cual cesó por jubilación en virtud de Real orden de 19 de Diciembre último, se solicitó retirar la fianza pignoraticia que tiene consignada para responder del buen desempeño del cargo de Registrador, y a fin de que los que se crean perjudicados y que tengan que deducir alguna reclamación contra el predicho D. Rafael Vicente Igual, lo puedan presentar dentro de los plazos que marca la ley Hipotecaria, ante los Juzgados respectivos, he acordado la publicación del presente, a tenor de lo dispuesto por el art. 307 de la referida ley.

Dado en Valencia a 26 de Junio de 1920.—El Secretario de Gobierno (ilegible).—El Juez, Lorenzo Gallardo.

JO—8683

## VALVERDE DEL CAMINO

D. Julio de Ercilla y Arellano, Juez de Instrucción de este partido.

Según aparece del sumario que con el número 101 de 1920 se instruye en este Juzgado, del sitio "Escarabajo", término de Alorno, fueron sustraídos la noche del 2 del actual un jumento rucio, cinto, de siete años, alzada mediana, cicatriz abierta en costillar izquierdo, propiedad de Manuel Monje Álvarez; otro jumento rucio, de tres años, alzada mediana, con maladura en el lomo; otro de dos años, rucio, alzada mediana, sin otra señal, y una jumenta rucia, de cinco años, alzada mediana, con un lunar negro en el hocico, propiedad de Manuel Gómez Márquez, y una jumenta pelo rucio, con pelo negro en las nalgas, propiedad de Miguel González y González.

En su virtud, se ruega a todos los Agentes de la Policía Judicial la busca y rescate de dichas caballerías y la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Valverde del Camino, 24 de Junio de 1920.—El Juez, Julio de Ercilla.—El Secretario (ilegible).

JO—8601

Del cercado llamado de los "Cuernos", término de El Cerro de Andevalo, fueron sustraídos la noche del 17 del actual el mulo y jumenta que al final se reseñan, propiedad de D. Pedro González Díaz y D. Alonso Díaz Vázquez, respectivamente, por cuyo hecho se instruye en este Juzgado sumario con el número 110.

En su virtud, se exhorta al celo de todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, para que se sirvan proceder a la busca y captura de dichas caballerías, y a la detención de

las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas de las caballerías.

Un mulo cañón de seis años, pelo castaño, más de marca, con dos rodilleras y la mano derecha un poco más gruesa por accidente.

Y una jumenta de cinco años, pelo rucio, alzada regular, herrada de las manos, con un hierro confuso en la nalga izquierda.

Valverde del Camino, 23 de Junio de 1920.—El Juez, Julio de Ercilla.—El Secretario (ilegible).

JO—8603

## VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 77 del año actual, se instruye sumario por robo de efectos, entre ellos de los que a continuación se expresan, propiedad de Juan Martínez Angullo, vecino de Villanueva del Arzobispo, contra Agustín Medina Alamo (a) "Manturo", cuyo hecho se realizó sobre mediados de Marzo último del cortijo situado en la Rambla de Pitarra, término de dicho pueblo, en el que he acordado se averigüe quiénes sean los autores del hecho e interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentren dichos efectos si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

## Efectos sustraídos.

Un cabo de un azadón.  
Una gallina.  
Un pañal blanco marcado con las iniciales T. A.  
Como siete kilos de harina de trigo, Villacarrillo, 19 de Junio de 1920.—El Juez, Francisco de Rojas.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—8608

D. Leopoldo Rubiales Mora, Juez municipal de esta ciudad e interino de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 29 del año actual, se instruye sumario sobre hurto de caballerías, en el que aparece como denunciado un gitano llamado Juan Cortés (a) "Jaldones", hijo de la conocida por "La Valiente", y cuyas señas y demás circunstancias se ignoran, en el que se acordó la detención de dicho sujeto, y desconociéndose cuál sea el punto de su actual paradero, intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la detención del referido sujeto, poniéndolo en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar se expide el presente.

Villacarrillo, 17 de Junio de 1920.—Licenciado Leopoldo Rubiales.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—8606